

Seguro de otros daños a los bienes

Documento de Información sobre el producto de seguro



Empresa: Domestic & General Insurance Europe AG, Sucursal en España

Producto: Worten Flex Smartphones

Domestic & General Insurance Europe AG, Suc. en España, con CIF W2765940H, se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, bajo la clave E0240 y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 38974, folio 13, hoja M692570. Domestic & General Insurance Europe AG está autorizada por la Autoridad Federal de Supervisión Financiera Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin) en Alemania con número de referencia 5227.

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El contrato de seguro cubre su aparato frente a daños accidentales, robo y atraco.

Tiene por objeto, fundamentalmente, reparar el aparato dañado o sustituirlo por uno igual o de similares características técnicas.



¿Qué se asegura?

- ✓ Daño accidental incluidos los daños derivados o provocados por líquidos y humedad.
- ✓ Robo.
- ✓ Atraco.
- ✓ Piezas, mano de obra, transporte y/o desplazamiento de los técnicos.

Beneficios Adicionales:

- ✓ Asistencia Remota.
- ✓ Sistema Anti Robo.
- ✓ Recuperación de Datos.
- ✓ Copia de seguridad en el Cloud (hasta 512 Gb).



¿Qué no está asegurado?

- ✗ El hurto o la pérdida del aparato asegurado.
- ✗ El daño estético.
- ✗ La negligencia, el mal uso, el daño deliberado.
- ✗ El uso profesional o comercial.
- ✗ Las averías salvo que ésta se haya producido como consecuencia del daño accidental del aparato asegurado.
- ✗ Los daños derivados del incumplimiento de las instrucciones del fabricante.
- ✗ No se cubren los daños, si el contratante no entrega el aparato a la Aseguradora para verificar los daños.
- ✗ La batería no integrada en el aparato asegurado y cualquier accesorio o consumible.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ La cobertura es internacional, pero para reparar o sustituir el aparato asegurado, éste ha de estar en territorio español.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El importe máximo cubierto por cada daño comunicado, es el importe de compra del aparato asegurado.
- ! La cantidad a pagar por el Asegurado, por cada daño comunicado, es el 10% del valor de compra. El valor máximo a pagar será de 100€.
- ! Cuando se sustituye el aparato asegurado, el contrato de seguro es cancelado.
- ! En caso de sustitución del aparato asegurado la Aseguradora no abonará los gastos de transporte y/o instalación del nuevo aparato.
- ! No están cubiertos los costes de sustitución, recogida o entrega cuando el aparato asegurado se encuentre fuera de territorio español.
- ! El servicio de recuperación de datos está limitado a 2 servicios por cada año de cobertura.
- ! Este seguro no puede ser contratado para aparatos usados.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio del seguro.
- Comunicar el daño a la Aseguradora en un plazo de 14 días desde que conoció su ocurrencia.
- Aportar toda la documentación o informaciones adicionales que fueran precisas para que la Aseguradora pueda verificar el daño comunicado.
- Comunicar a la Aseguradora el cambio de domicilio del equipo asegurado.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago anual del precio del seguro se realizará en cuotas mensuales. La primera cuota será abonada por el Asegurado mediante efectivo o tarjeta, en el punto de venta en el momento que se efectúe la compra del seguro. Las siguientes once (11) cuotas serán cobradas mensualmente mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por el Asegurado.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Las coberturas se inician y finalizan exactamente en las fechas marcadas en el contrato de seguro en el apartado "Duración del seguro". Esta póliza es renovable, puede consultar las condiciones en su contrato de seguro.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El Contratante deberá enviar su solicitud de cancelación por escrito a la Aseguradora, adjuntando copia de documento identificativo en vigor (entre otros, DNI, NIE o pasaporte) a la dirección de correo electrónico soporte.clientes@domesticandgeneral.com o por correo postal a Domestic and General Insurance Europe AG, Sucursal en España, C/ Julián Camarillo 4, Módulo B, 3ª Planta, 28037 Madrid.



ESTE EJEMPLAR ES MERAMENTE INFORMATIVO DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA ADQUIRIDA. POR FAVOR, NO LO RELLENE NI DEVUELVA FIRMADO.

SU PÓLIZA LE SERÁ REMITIDA A SU CORREO ELECTRÓNICO O A SU DOMICILIO, DEBIENDO FIRMARLA Y ENVIARLA POR LOS MEDIOS HABILITADOS AL EFECTO.

Nº DE PÓLIZA VS4 000000

PROGRAMA: WORTEN SMARTPHONES DD

Objeto Asegurado

Tipo de Aparato: EQUIPO ASEGURADO
 Marca: MARCA Modelo: MODELO
 Nº de Serie: NUM. SERIE Precio de Compra: €

Duración del Seguro

	Desde	Hasta
DAÑO ACCIDENTAL	FECHA	FECHA
ASISTENCIA REMOTA	FECHA	FECHA
COPIA DE SEGURIDAD EN CLOUD	FECHA	FECHA
RECUPERACIÓN DE DATOS	FECHA	FECHA
ROBO Y ATRACO	FECHA	FECHA
SISTEMA ANTIRROBO	FECHA	FECHA

Importe del Seguro

Prima neta	Impuestos	Prima total
€	€	€

Cuota inicial	Cuotas a pagar	Cuota mensual
€	11	€

La prima incluye la tarifa de recargo a favor del Consorcio de Compensación de seguros en la cobertura de daños directos en los bienes a consecuencia de riesgos extraordinarios. Por favor, visite www.consorseguros.es

soporte.clientes@domesticandgeneral.com - 916 350 931

ESTE SEGURO SÓLO PUEDE SER CONTRATADO PARA PRODUCTOS NUEVOS EN EL MOMENTO DE LA COMPRA DE LOS MISMOS. NO PUEDE SER CONTRATADO EN NINGÚN CASO PARA PRODUCTOS USADOS O REACONDICIONADOS.

DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS

Daño accidental

El Asegurador acuerda pagar los costes de Reparación del Equipo Asegurado incluyendo piezas, mano de obra, impuestos y transporte durante la jornada laboral del servicio técnico como resultado de cualquier Daño Accidental **no excluido en el apartado de exclusiones de esta póliza (ver sección "Exclusiones del seguro")**, HASTA UN LÍMITE MÁXIMO IGUAL AL VALOR DE COMPRA DEL EQUIPO ASEGURADO POR CADA SINIESTRO.

La aplicación de esta cobertura comienza el día de compra de este seguro (a las 00:00 horas) y tiene una duración de doce (12) meses (terminando a las 23:59 horas de dicha fecha), renovables tácitamente por periodos anuales hasta el máximo permitido por la Ley.

Robo y Atraco

El Asegurador asumirá los gastos de sustitución del Equipo Asegurado por otro equipo de similares características técnicas, como resultado de cualquier Robo o Atraco **no excluido en el apartado de exclusiones de esta póliza (ver sección "Exclusiones del seguro")**, HASTA UN LÍMITE MÁXIMO IGUAL AL VALOR DE COMPRA DEL EQUIPO ASEGURADO. Esta sustitución del Equipo Asegurado se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el apartado (ii) o (iii) de la sección "Sustitución del Equipo Asegurado".

ESTA COBERTURA NO APLICA EN CASOS DE PÉRDIDA O DE HURTO DEL EQUIPO ASEGURADO.

La aplicación de esta cobertura comienza el día de compra de este seguro (a las 00:00 horas) y tiene una duración de doce (12) meses (terminando a las 23:59 horas de dicha fecha), renovables tácitamente por periodos anuales hasta el máximo permitido por la Ley.

CLÁUSULAS ESPECIALES

Aceptación expresa de cláusulas limitativas.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 50/1980, de 8 Octubre, del Contrato de Seguro, el Tomador del Seguro/Asegurado manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas del presente contrato y, expresamente, aquellas que, debidamente resaltadas en negrita, pudieran ser limitativas de sus derechos. Y para que conste su reconocimiento, expresa conformidad y aceptación, el Tomador del Seguro/Asegurado firma este documento.

Reconocimiento de recepción de información previa.

Por la presente, el Tomador del Seguro/Asegurado reconoce expresamente haber recibido del Asegurador, en la fecha de suscripción del contrato, la información relativa a la denominación social, dirección y forma jurídica del Asegurador, el Estado miembro del domicilio del Asegurador y su autoridad de control, la legislación aplicable al contrato de seguro y las diferentes instancias de reclamación.

Identificador del acreedor: ES77DOMW2765940H

Número de autorización: Número de autorización

El titular de esta póliza autoriza a Domestic & General Insurance Europe AG a efectuar el cargo a la cuenta: Número de cuenta bancaria

FIRMADO POR EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO

ESTE EJEMPLAR ES INFORMATIVO

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO

FIRMADO EN NOMBRE DEL ASEGURADOR:

Director Ejecutivo

FRANQUICIA

EN CASO DE SINIESTRO RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADOR COBRARÁ UNA FRANQUICIA DEL 10% DEL VALOR DE COMPRA DEL EQUIPO ASEGURADO QUE DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO, TANTO PARA LA REPARACIÓN COMO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO ASEGURADO, SIEMPRE CON CARÁCTER PREVIO A DICHA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO ASEGURADO. ESTE IMPORTE DE LA FRANQUICIA QUE PAGA EL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE HABER ACAECIDO EL RIESGO OBJETO DE COBERTURA, REDUCE ASÍ LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA SINIESTRO.

EL VALOR MÁXIMO A PAGAR POR EL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO EN CONCEPTO DE FRANQUICIA EN CASO DE SINIESTRO SERÁ DE CIENTO EUROS (100€) POR CADA SINIESTRO.

Sustitución del Equipo Asegurado

Basándose en el diagnóstico realizado por el servicio técnico encargado de cada Siniestro, el Asegurador podrá optar por:

(i) proceder a la Reparación del Equipo Asegurado; o

(ii) Sustituir el Equipo Asegurado por un Producto Reacondicionado de la misma marca y modelo o superior, sin que se pueda garantizar que sea del mismo color que el Equipo Asegurado. El Producto Reacondicionado no incluye accesorios externos (como por ejemplo el cargador), ni posibles descargas que pudiesen haberse hecho en el Equipo Asegurado (como por ejemplo vídeos, música o aplicaciones). El Producto Reacondicionado tiene una garantía en las mismas condiciones que las ofrecidas para productos nuevos por el fabricante de la marca del Equipo Asegurado, con excepción del plazo de garantía. Este plazo de garantía corresponderá al período mayor de los siguientes: (a) los meses que aún quedasen por disfrutar de la garantía del fabricante; (b) doce (12) meses. En ambos casos, este plazo comenzará en la fecha de entrega del Producto Reacondicionado. El Tomador del Seguro/Asegurado acepta adherirse a las presentes condiciones de garantía, sin restricciones y reservas. Esta aceptación se confirma con la firma del presente Contrato de Seguro en el momento de la compra; o

(iii) cubrir los costes de sustitución (excepto gastos de envío y/o configuración del equipo o de las aplicaciones y/o sistema operativo del mismo) inherentes a poner a disposición del Tomador del Seguro/Asegurado otro equipo igual al Equipo Asegurado o, siempre que ese equipo ya no se encuentre disponible en un punto de venta de Worten, por otro con similares características técnicas HASTA UN LÍMITE MÁXIMO IGUAL AL VALOR DE COMPRA DEL EQUIPO ASEGURADO.

En caso de sustitución del Equipo Asegurado, el contrato de seguro será cancelado. En aquellos casos en los que el Equipo Asegurado se encuentre en poder del Asegurador, dicho equipo no será devuelto al Tomador del seguro/Asegurado, sino que pasará a ser propiedad del Asegurador, pudiendo disponer del mismo a su entera discreción. En aquellos casos en los que el Equipo Asegurado se encuentre en poder del Tomador del Seguro/Asegurado, el Asegurador podrá solicitar que le sea entregado dicho equipo, abonando en ese caso los gastos que ello pueda conllevar.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

Los Servicios Adicionales descritos a continuación son proporcionados por Lazarus Technology, S.L. ("Proveedor de Servicios").

Para activar estos Servicios Adicionales, cargue la App(s) del Proveedor de Servicios en su Equipo Asegurado accediendo a través del siguiente link <https://wortenwebes.lazarus.es> siguiendo las instrucciones proporcionadas cuando compre su póliza o llamando al teléfono 911 229 326 para asistencia. En la tienda se entrega un resumen de los principales beneficios y exclusiones de los Términos y Condiciones de la Licencia de Uso del Proveedor de Servicios, que debe aceptar cuando carga la App(s). Estos Servicios Adicionales están disponibles en los horarios comerciales indicados por el Proveedor de Servicios en sus Términos y Condiciones.

Estos Servicios Adicionales son:

Asistencia Remota

El Asegurador acuerda proporcionar un servicio de Asistencia Remota para el Tomador del seguro/Asegurado, ya sea utilizando webchat, teléfono o e-mail, para recibir ayuda en la resolución de cualquier problema o pregunta que el Tomador del seguro/Asegurado pueda tener respecto al Equipo Asegurado, incluyendo configuración y puesta a punto de hardware y equipos, resolución de problemas y ayuda en las aplicaciones más utilizadas, como por ejemplo Office, navegadores de Internet, e-mail, **siempre sujeto a las exclusiones de esta póliza (ver sección "Exclusiones del seguro")**. Los sistemas operativos soportados incluyen Windows, iOS, Android, Blackberry y Symbian.

Sistema Anti Robo

El Asegurador acuerda proporcionar un servicio de Asistencia Remota para el Tomador del seguro/Asegurado, incluyendo localizar el Equipo Asegurado tras su pérdida o robo, borrado de datos, bloqueo de pantalla, activación de funcionalidades en el Equipo Asegurado robado, alertar a sus principales contactos contenidos en el Equipo Asegurado de que ha sido robado, **siempre sujeto a las exclusiones de esta póliza (ver sección "Exclusiones del seguro")**. Para que estos servicios puedan funcionar: (i) La App(s) del Proveedor de Servicios debe haber sido previamente cargada y (ii) el Sistema Anti Robo debe haber sido activado. Si el Equipo Asegurado es robado, el Tomador del seguro/Asegurado puede contactar al Proveedor de Servicios para utilizar este servicio a través de la página web o número de teléfono indicado en los Términos y Condiciones de la Licencia de Uso del Proveedor de Servicios. **El Sistema Anti Robo se activará cuando el Equipo Asegurado robado sea usado para conectarse a internet. Este servicio sólo está disponible para Equipos Asegurados con sistema Android.**

Recuperación de Datos

El Asegurador acuerda facilitar el acceso a un servicio de Recuperación de Datos cuando el Tomador del seguro/Asegurado no pueda acceder a los datos guardados en el Equipo Asegurado de manera normal, **sujeto a las exclusiones de esta póliza (ver sección "Exclusiones del seguro")**. No se puede garantizar la recuperación de sus datos en todas las circunstancias, ya que esto puede depender de limitaciones tecnológicas. En esta póliza existe una limitación de dos recuperaciones de datos durante el año de cobertura.

Copia de seguridad en el Cloud

El Asegurador acuerda facilitar al Tomador del Seguro/Asegurado un software para que pueda llevar a cabo una copia de seguridad de la información contenida en el Equipo Asegurado, que se almacenará en un Cloud elegido por el Asegurador (**hasta 512Gb** de almacenamiento seguro) durante el periodo de duración de la póliza, pudiendo el Tomador del Seguro/Asegurado restaurar dicha información en caso de pérdida o imposibilidad de acceso a la misma, **sujeto siempre a las restricciones legales que puedan imponerse al Proveedor de Servicios y a las exclusiones de esta póliza (ver sección "Exclusiones del seguro")**. Toda la información debe haber sido obtenida de manera legal y no deben contener ningún software malicioso o virus.

Ver más detalle de términos, condiciones y exclusiones en la siguiente hoja.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES

DEFINICIONES PREVIAS

En este contrato se entiende por:

ASEGURADOR: La Sucursal en España de la entidad aseguradora alemana Domestic & General Insurance Europe AG.

ATRACO: Sustracción o apoderamiento ilegítimo del Equipo Asegurado contra la voluntad del Tomador del Seguro/Asegurado, mediante actos de intimidación o violencia realizados sobre su persona.

DAÑO ACCIDENTAL: Cualquier deterioro o destrucción del Equipo Asegurado, que impide que el Equipo Asegurado funcione correctamente y que es resultado de una causa externa, repentina e imprevista.

DOLO: Utilización de cualquier sugestión o artificio, con la intención de inducir o mantener en error al Asegurador con la intención de perjudicarlo o de incumplir la obligación contraída.

FRANQUICIA: Cantidad equivalente al 10% del precio de compra del Equipo Asegurado, que deberá ser pagado por el Tomador del Seguro/Asegurado, en caso de Siniestro, tanto para Reparación como para sustitución del Equipo Asegurado, siempre con carácter previo a dicha Reparación o sustitución del Equipo Asegurado. Este importe de la Franquicia que paga el Tomador del Seguro/Asegurado como consecuencia de haber acaecido el riesgo objeto de cobertura, reduce así la indemnización que corresponda para cada Siniestro.

El valor máximo a pagar por el Tomador del seguro/Asegurado en concepto de Franquicia en caso de Siniestro será de cien euros (100€) por cada siniestro.

GARANTÍA DEL VENDEDOR/FABRICANTE: Período de garantía comercial otorgada por los vendedores/fabricantes para los equipos, aparatos electrónicos o electrodomésticos distribuidos en España.

HURTO: La simple desaparición o sustracción del Equipo Asegurado, sin que haya mediado el uso de la fuerza sobre las cosas (forzamiento, rotura o destrucción de cualquier mecanismo de cierre) o actos de intimidación o violencia sobre las personas.

MEDIADOR: MDS - CORRETO DE SEGUROS, S.A., con número de contribuyente 501469460 con domicilio en Av. da Boavista, 1277/81 – 2º, 4100-130 Porto (Portugal), con número de Registro en Portugal 607095560/3, debidamente autorizado para ejercer sus actividades de mediación en España en libre prestación de servicios.

NOTIFICACIÓN: Aviso que el Tomador del Seguro/Asegurado debe realizar al Asegurador a través de los medios establecidos en el presente contrato, para informar del Siniestro.

PRIMA: El precio del seguro. El recibo contendrá, además, los recargos e impuestos que sean de legal aplicación.

PRODUCTO REACONDICIONADO: Producto que puede haber sido utilizado y que se ha reacondicionado para que conserve las mismas condiciones que uno nuevo, de manera que pueda funcionar correctamente manteniendo todas las funcionalidades originales, sin presentar daños estéticos observables tales como arañazos o golpes.

REPARACIÓN: Arreglo de elementos materiales estropeados del Equipo Asegurado producidos como consecuencia de un Daño Accidental a fin de retornar el Equipo Asegurado a su estado de funcionamiento inicial (teniendo en cuenta el uso y desgaste producido por el tiempo transcurrido desde la fecha de compra), sin que se incluyan otros accesorios o mejoras añadidos a dicho Equipo Asegurado. En dicha Reparación se podrán emplear no sólo piezas originales del fabricante sino cualesquiera otras compatibles con la marca y modelo del Equipo Asegurado.

ROBO: Sustracción del Equipo Asegurado mediante el forzamiento, rotura o destrucción de cualquier mecanismo de cierre.

SINIESTRO: Hecho cuyas consecuencias dañosas están garantizadas por las coberturas de esta póliza. Constituyen un sólo y mismo Siniestro el conjunto de daños y/o perjuicios derivados de una misma causa.

TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO: La persona, física o jurídica, beneficiaria de la garantía recogida en el presente contrato, que, conjuntamente con el Asegurador, suscribe este contrato y a la que corresponden las obligaciones que del mismo se derivan.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

El Tomador del seguro/Asegurado deberá comunicar el Siniestro al Asegurador en el plazo máximo de 14 días, desde la fecha en que se produjo o se conoció el Siniestro, por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

- Escrito dirigido a Domestic & General Insurance Europe AG, Sucursal en España, C/ Julián Camarillo 4, modulo B, 3ª Planta - 28037 Madrid.
- Llamada telefónica al Teléfono de Atención al Cliente 916 350 931 (disponible de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 h y sábados de 09:00 a 22:00 h).
- Fax enviado al 912 181 894.
- Correo electrónico dirigido a suporte.clientes@domesticandgeneral.com

Para completar el proceso, en todos los casos, el Tomador del seguro/Asegurado deberá explicar en detalle las circunstancias específicas en las cuales se ha producido el Siniestro. En casos de Daño Accidental, una vez recibida la notificación, será el servicio técnico encargado de cada siniestro el que analizará el Equipo Asegurado para determinar la causa del Siniestro y el alcance de los daños.

El incumplimiento de la notificación en plazo podrá afectar al valor de la indemnización.

Si el Tomador del Seguro/Asegurado ha incumplido grave y manifiestamente su deber de información al Asegurador sobre las circunstancias y consecuencias del Siniestro, en caso de dolo o culpa grave de éste, perderá el derecho a la indemnización.

En caso del servicio de Recuperación de Datos, para acceder a esos servicios el Tomador del Seguro/Asegurado debe utilizar el número de teléfono o dirección de e-mail indicado por el Proveedor de Servicios a través de su App instalada en el Equipo Asegurado. Si el Equipo Asegurado tiene que ser recogido, su correcto embalaje será a cargo del Tomador del Seguro/Asegurado. Para ello se recomienda que, a falta del embalaje original, se inserte el Equipo asegurado en una caja de, al menos, el doble de su tamaño y suficientemente protegido.

Los datos recuperados se entregarán al Tomador del seguro/Asegurado en el soporte de almacenamiento magnético u óptico que el Proveedor de Servicios elija.

En caso del servicio de Asistencia Remota, para acceder a esos servicios el Tomador del Seguro/Asegurado debe utilizar el número de teléfono, web-chat, o dirección de email indicado por el Proveedor de Servicios a través de la App instalada en el Equipo Asegurado.

En caso de los servicios de Sistema Anti Robo y Copia de seguridad en el Cloud, para acceder a esos servicios, el Tomador del Seguro/Asegurado debe utilizar la App del Proveedor de Servicios instalada en el Equipo Asegurado.

Prueba de Siniestro:

En los casos de Robo y Atraco, el Tomador del seguro/Asegurado deberá remitir además al Asegurador, por cualquiera de los medios indicados anteriormente, fotocopia de la denuncia realizada ante la autoridad competente, haciendo constar las circunstancias en que se produjo el Robo o Atraco, declaración expresa de que el Equipo Asegurado ha sido robado y, en caso de disponer de dicha información, la marca, modelo y número de serie del Equipo Asegurado. Dicha denuncia debe haber sido presentada con la mayor urgencia posible desde que ocurrió el Robo o Atraco.

En caso de Siniestro ocurrido fuera del territorio español, todos los documentos expedidos en idioma extranjero por las Autoridades competentes de otro país deberán ir acompañados de su traducción a alguno de los idiomas co-oficiales vigentes en el Estado Español.

El Asegurador se reserva el derecho a solicitar cualquier documentación o información adicionales que fueran precisas para verificar el Siniestro notificado.

Cualquier indemnización, reparación o sustitución del Equipo Asegurado, será llevada a cabo solo en el territorio español.

EXCLUSIONES DEL SEGURO**EXCLUSIONES COMUNES A TODAS LAS COBERTURAS**

- Cualquier perjuicio o pérdida económica sufrida por el Tomador del Seguro/Asegurado durante o tras un Siniestro. Daños o perjuicios causados a terceros o a otros bienes como consecuencia de un Siniestro.
- Cualquier Siniestro producido como consecuencia o derivado de terrorismo, vandalismo, guerra, rebelión, confiscación por parte de las autoridades, huelgas o conflictos colectivos laborales o industriales de cualquier clase.
- Si el Equipo Asegurado se utiliza o se ha utilizado para fines comerciales, profesionales u otros distintos al uso doméstico normal.
- Cualquier Siniestro que derive, directa o indirectamente de dolo, negligencia grave o culpa grave del Tomador del Seguro/Asegurado.
- Costes de sustitución del Equipo Asegurado abonados por el Tomador del seguro/Asegurado sin la previa aprobación del Asegurador.
- Coste de la batería no integrada del Equipo Asegurado y de cualquier accesorio o consumible. Coste de descargas o software informático (incluido el sistema operativo) o de la información almacenada en el Equipo Asegurado o en otras unidades periféricas.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE LA COBERTURA DE DAÑO ACCIDENTAL

- Daños derivados de defectos latentes u ocultos tanto en el material como en la fabricación o de defectos de fabricación reconocidos o aceptados por el fabricante o fallos endémicos, o cuando se pueda hacer responsable al fabricante o distribuidor en virtud de otras garantías otorgadas.
- Daños derivados del uso de Software informático, como por ejemplo daños derivados de virus informáticos o sistemas spyware.
- Daños derivados de una catástrofe natural, incendio (causas internas o externas), tormenta, inundación, rayo o explosión o daños derivados de sobretensión eléctrica.
- Cuando no se encuentre ningún fallo de funcionamiento en el Equipo Asegurado o cuando el Tomador del Seguro/Asegurado no entregue el Equipo Asegurado al Asegurador para que el Daño Accidental pueda ser verificado.

FIRMADO POR EL TOMADOR DEL SEGURO /
ASEGURADO

ESTE EJEMPLAR ES
INFORMATIVO

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO

FIRMADO EN NOMBRE DEL ASEGURADOR:



Director Ejecutivo

- e) Arañazos, golpes o daños estéticos que no impidan o perjudiquen las operaciones habituales del Equipo Asegurado.
- f) Costes de Reparación, desplazamiento de técnicos, recogida o entrega cuando el Equipo Asegurado se encuentre fuera de territorio español.
- g) Costes de Reparación abonados por el Tomador del Seguro/Asegurado sin la previa aprobación del Asegurador.
- h) Costes de entrega e instalación del Equipo Asegurado o cualquier coste necesario para su puesta en funcionamiento o restauración de datos. Daños producidos durante la entrega e instalación del Equipo Asegurado.
- i) Averías salvo que ésta se haya producido como consecuencia del Daño Accidental del Equipo Asegurado.

EXCLUSIONES DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

Se incluyen a continuación las principales exclusiones respecto de los Servicios Adicionales. **DEBE CONSULTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LICENCIA DE USO DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA CONOCER LA LISTA COMPLETA DE EXCLUSIONES Y LOS EQUIPOS Y SOFTWARE SOPORTADOS.**

APLICABLES AL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE DATOS

- a) Daños o pérdidas en la información provocados por la pérdida de claves de acceso, la necesidad de reinstalación del sistema operativo o virus.
- b) Costes de Recuperación de Datos del Producto Asegurado abonados por el Tomador del seguro/Asegurado sin la previa aprobación del Asegurador.
- c) Incapacidad para recuperar datos debido a problemas tecnológicos que sea imposible solucionar (como, por ejemplo, sobreescritura, daños en cinta magnética o daños en disco o por acción del fuego).

APLICABLES AL SERVICIO DE ASISTENCIA REMOTA

- a) Costes derivados o producidos por la pérdida de información o daños en los sistemas informáticos del Equipo Asegurado como consecuencia de las actuaciones de Asistencia Remota en equipos que contengan o estén infectados por virus, códigos maliciosos: troyanos, gusanos, software espía, programas "peer to peer" o cualquier otro programa, aplicación, software o hardware que esté instalado, con conocimiento o no del Tomador del seguro/Asegurado, en el Equipo Asegurado y que se comporte de forma maliciosa.
- b) Quedan excluidas las asistencias para equipos o programas ajenos al ámbito de cobertura del presente contrato, así como servidores.

APLICABLES AL SERVICIO DE SISTEMA ANTI ROBO

Estos servicios no pueden funcionar salvo que:

- (i) se haya cargado la App del Proveedor de Servicios en el Equipo Asegurado y
- (ii) el Sistema Anti Robo haya sido activado usando la App del Proveedor de Servicios una vez cargada y
- (iii) el Equipo Asegurado que haya sido robado se utilice para conectarse a internet tras el robo.

PAGO DE LA PRIMA Y CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

El pago de la Prima anual deberá ser realizado por el Tomador del seguro/Asegurado en cuotas mensuales. La primera cuota de la Prima anual será abonada por el Tomador del seguro/Asegurado en el punto de venta donde se efectúe la compra del seguro. Las siguientes cuotas serán cobradas mensualmente. Para ello, el Tomador del seguro/Asegurado deberá indicar al Asegurador los datos de la cuenta bancaria en la que se domiciliará el pago, y firmar la orden de domiciliación bancaria que se encuentra en la parte final del presente contrato de seguro.

El lugar de pago de las cuotas mensuales será la cuenta designada y autorizada por el Tomador del seguro/Asegurado para efectuar la domiciliación bancaria. Si el contrato de seguro se renovase, el Asegurador efectuará el cobro de la siguiente anualidad, en cuotas mensuales, directamente en la cuenta bancaria inicialmente indicada por el Tomador del seguro/Asegurado.

Los abonos de las cuotas mensuales deberán ser efectuados por el Tomador del seguro/Asegurado de forma previa a su vencimiento, pudiendo ser este vencimiento hasta el último día de cada uno de los meses en que este contrato de seguro se encuentre en vigor.

En caso de impago de la Prima se aplicará lo previsto en el artículo 15 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. En su caso, el Asegurador podría quedar liberado de sus obligaciones en caso de siniestro y el contrato podría ser cancelado.

PLAZO Y RENOVACIONES

Tanto la fecha de entrada en vigor como la duración de cada una de las coberturas de esta póliza se encuentran indicadas la sección "Duración del Seguro". Al finalizar el período asegurado indicado en este certificado, **el seguro se podría renovar tácitamente por el plazo de un (1) año y así sucesivamente a la expiración de cada anualidad, hasta el máximo permitido por la Ley.** Para ello, el Tomador del seguro/Asegurado recibirá una notificación por escrito con al menos dos meses de antelación a la fecha de renovación, incluyendo información en cuanto al incremento de Prima que entrará en vigor en la fecha de renovación, si lo hubiera. **El Tomador del seguro/Asegurado podrá oponerse a la prórroga mediante una notificación escrita al Asegurador, efectuada y comunicada al menos quince (15) días antes de la fecha de renovación del seguro, adjuntando copia de documento identificativo en vigor (entre otros, DNI, NIE o pasaporte).** El Asegurador podrá oponerse a la prórroga mediante una notificación escrita al Asegurado, efectuada y comunicada con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha de renovación del seguro.

CANCELACIÓN

El Tomador del seguro/Asegurado podrá cancelar la póliza dentro de los 30 días siguientes a su contratación. En ese caso, el Asegurador le devolverá íntegramente la Prima satisfecha. **Si el Tomador del seguro/Asegurado hubiese notificado algún Siniestro durante dicho plazo de 30 días, el Asegurador no devolverá el importe de la prima.**

El Tomador del seguro/Asegurado podrá cancelar la póliza en cualquier momento después de transcurridos los 30 días siguientes a la contratación, pero en este caso el Asegurado no tendrá derecho a reembolso alguno por parte del Asegurador, excepto en aquellos casos previstos por la Ley. En todos los casos, el Tomador del seguro/Asegurado deberá enviar su solicitud de cancelación por escrito al Asegurador, adjuntando copia de documento identificativo en vigor (entre otros, DNI, NIE o pasaporte).

INFORMACIÓN AL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO

- a) El presente contrato de seguro se celebra en régimen de derecho de establecimiento con la Sucursal en España de la entidad aseguradora alemana Domestic & General Insurance Europe AG, con domicilio social en Hagenauer Straße 44, 65203 Wiesbaden (Alemania).

Para obtener mayor información sobre Domestic & General Insurance, Europe AG y su fortaleza financiera, por favor visitar la siguiente web:

www.domesticandgeneral.com/content/contact-domestic-general/customer-support

La Sucursal en España, con CIF: W2765940H, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la DGSFP, bajo la clave E0240, y tiene su domicilio en C/ Julián Camarillo 4, modulo B, 3ª Planta, 28037 Madrid.

El mediador de la póliza es **MDS - CORRETOR DE SEGUROS, S.A.**, con número de contribuyente 501469460 con domicilio en Av. da Boavista, 1277/81 – 2º, 4100-130 Porto (Portugal), con número de Registro en Portugal 607095560/3, debidamente autorizado para ejercer sus actividades de mediación en España en libre prestación de servicios.

- b) El Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad Aseguradora es Alemania y, dentro de dicho Estado, la Autoridad a quien corresponde dicho control es la Autoridad Federal de Supervisión Financiera Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin), con domicilio en Graurheindorfer Str. 108, 53117 Bonn.

- c) La legislación aplicable al presente contrato será la Ley 50/1980 de 8 de octubre, del Contrato de Seguro; la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, la Ley 26/2006 de 17 de julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y demás normativa española de desarrollo y/o complemento.

- d) Si el Asegurador es liquidado, no será aplicable la normativa española.

- e) Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro/Asegurado podrá reclamar al Asegurador en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la Póliza.

- f) Las instancias internas y externas relativas a quejas y reclamaciones son las siguientes:

a) Instancias internas de reclamación:

Es intención del Asegurador ofrecerle unos estándares de servicio de primer orden. Sin embargo, en el supuesto de que el Tomador del seguro/Asegurado tenga alguna queja o reclamación, la Sucursal en España dispone de un Servicio de Atención al Cliente cuya misión es atender y resolver las quejas y reclamaciones de nuestros clientes. Éstas podrán presentarse, tanto por escrito como por medios telemáticos, a:

Servicio de Atención al Cliente
Domestic & General Insurance Europe AG, Sucursal en España
Calle Julián Camarillo, 4 modulo B – 3ª Planta
28037 Madrid
Fax: 912 181 894
Correo electrónico: reclamaciones@domesticandgeneral.com

Conforme lo estipulado en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras y en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, su queja o reclamación deberá ser resuelta por el Servicio de Atención al Cliente en el plazo máximo de un mes desde su presentación.

En caso de no obtener respuesta en el referido plazo, o de disconformidad con la misma, el Tomador del seguro/Asegurado podrá acudir al Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, Calle Miguel Ángel 21, 28010 Madrid, Tfno.: 902191111, Fax: 913397113, www.dgsfp.mineco.es/

b) Instancias externas de reclamación:

En caso de disputa, el Tomador del seguro/Asegurado podrá reclamar ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio.

Asimismo, el Tomador del seguro/Asegurado podrá someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el Artículo 57 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje, para el caso de que las partes sometan sus diferencias a decisión de uno o varios árbitros. Esto no constituye un pacto por escrito que exprese el compromiso por parte del Asegurador de someterse a dicho proceso de arbitraje en los términos del artículo 58.1 de la citada Ley.

Igualmente, el Tomador del seguro/Asegurado podrá someter sus divergencias a un mediador en los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, sin que esto constituya un pacto por escrito que exprese el compromiso por parte del Asegurador de someterse a dicho proceso de mediación en los términos del artículo 6.2 de la citada Ley.

OTROS SEGUROS

Si en el momento de producirse un Siniestro cubierto por esta póliza existe otra u otras pólizas que cubran el mismo riesgo, el Asegurador sólo responderá por la parte que proporcionalmente le corresponda, conforme a la suma asegurada prevista en la póliza.

CCS COBERTURA DE DAÑOS DIRECTOS EN LOS BIENES A CONSECUENCIA DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Para consultar todos los detalles referentes a esta cobertura, por favor visite www.consorseguros.es

PROTECCIÓN DE DATOS

Qué hacemos con su información

En Domestic & General queremos asegurarle que utilizamos su información de forma responsable y segura para proporcionarle el mejor servicio posible. A continuación, le explicamos el tratamiento que realizamos de su información y los derechos que le amparan en relación con dichos datos. Si desea obtener algún detalle adicional, puede ponerse en contacto con nosotros mediante los datos de contacto que le proporcionamos a continuación o puede visitar nuestra página web (www.domesticandgeneral.es).

Uso de su información

Domestic & General Insurance Europe AG, Sucursal en España ("nosotros") somos los "responsables del tratamiento" de su información. Tratamos dos grupos de información sobre usted, "Información personal" (su nombre, su dirección y sus datos de contacto y de pago) y la "Información sobre bienes" que proporciona para registrar su aparato o dispositivo (su nombre, su dirección, sus datos de contacto y los datos sobre sus bienes). Utilizaremos su información: (i) según sea necesario para cumplir nuestras obligaciones contractuales con usted (incluyendo la recuperación de cualquier cantidad debida); (ii) con base en nuestros intereses legítimos con el fin de: realizar actividades de marketing (relacionadas con nuestros productos y servicios y con los de nuestros partners) por correo postal, teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica, para realizar estudios de mercado, encuestas a clientes, servicios de impresión, comprobación y verificación de su identidad y sus datos de contacto, grabación de las conversaciones por motivos de formación, calidad y cumplimiento, por motivos de coaseguro y reaseguro cuando sea preciso; y con fines analíticos y de perfilación para actividades de marketing; para detectar y prevenir la comisión de delitos, incluyendo el fraude y (iii) cuando así sea requerido por ley. También podemos pedirle su consentimiento para algunos usos de su información.

Destinatarios de su información

De forma puntual podemos también compartir su Información personal y su Información sobre bienes con otros miembros del Grupo de Compañías de Domestic & General (Domestic & General Insurance PLC o Domestic & General Services Limited y con otras empresas asociadas cuyos datos le notificaremos ("Grupo")), cuando proceda, con Worten, que es nuestro socio para su póliza de protección, y con las compañías que actúan en nuestro nombre o que proporcionan servicios para nosotros (por ejemplo, las compañías que utilizamos para llevar a cabo las reparaciones, los servicios de TI y envíos por correo, el almacenamiento de documentación en papel y los servicios de telecomunicaciones). Worten procesará su información personal únicamente para sus intereses legítimos de negocio (incluyendo actividades de marketing y actividades analíticas) de acuerdo con su política de privacidad.

Transferencia de su información

Es posible que transfiramos su información a países que se encuentran fuera del Espacio Económico Europeo (incluyendo los EE.UU. y, en caso de que haya abandonado el Espacio Económico Europeo sin ser reconocido por la Unión Europea como un Estado con un nivel de protección de datos adecuado, el Reino Unido), los cuales es posible que no dispongan de leyes de protección de datos que proporcionen el mismo nivel de protección que el que se ofrece en España. Hemos suscrito Cláusulas Contractuales Tipo (acuerdos de transferencia de datos adoptados por la Comisión Europea) que sirvan como salvaguarda apropiada para garantizar que dicha información se proteja y asegure de la forma adecuada y que dichas transferencias cumplan los requisitos de la normativa sobre protección de datos aplicable.

Conservación de su información

Conservamos su información personal durante dos años después de la finalización de su póliza para poder tratar cualquier tipo de reclamación. Su Información sobre bienes la conservamos un poco más, normalmente durante 10 años (la vida útil media de un dispositivo) por razones de seguridad y salud. También conservamos la información para incluirle en actividades de marketing en las que pueda estar interesado, a menos que recibamos una petición de su parte de excluirle de dichas actividades de marketing.

Derechos sobre sus datos

Escribiendo al Delegado de Protección de Datos a través de los datos de contacto proporcionados a continuación, tiene el derecho de solicitarnos lo siguiente:

- una copia de la información personal que tenemos sobre usted;
- una copia de la información personal que usted nos ha facilitado, que le será remitida a usted o a un tercero en un formato electrónico de uso común;
- actualizar o corregir su información personal con el fin de mantenerla al día;
- eliminar su información personal de nuestros registros si ya no es necesaria para el propósito original; y
- restringir el tratamiento de su información personal en ciertas circunstancias

Y también puede:

- oponerse al tratamiento de su información personal por nuestra parte, en cuyo caso cesaremos en el tratamiento o le explicaremos las razones por las que no podemos cesar en el mismo; y
- en los casos en los que el tratamiento se base en su consentimiento, retirar dicho consentimiento en cualquier momento.

Tenga en cuenta que los derechos anteriores no son absolutos y existen ciertas excepciones.

También puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que su información personal ha sido tratada de forma incorrecta.

Marketing

Nosotros, junto con otros miembros de nuestro Grupo y Worten, podemos utilizar su información para informarle de cualquier oferta, producto o servicio en los que pueda estar interesado. Podemos ponernos en contacto con usted mediante correo postal, teléfono, correo electrónico y otros medios de comunicación electrónica. Para cambiar sus preferencias de marketing, envíenos un correo electrónico a lopd@domesticandgeneral.com o escríbanos mediante los datos de contacto proporcionados a continuación. Para las preferencias de marketing relativas a Worten tendrá que ponerse en contacto con ellos directamente a través de los datos de contacto que encontrará normalmente en su política de privacidad.

Datos de contacto

Si necesita ponerse en contacto con nosotros en relación con su información o los derechos sobre su información, o para solicitar una copia de nuestras Cláusulas Contractuales Tipo, escriba a: Domestic and General Insurance Europe AG, Sucursal en España Julián Camarillo, 4 Modulo B 3ª planta, 28037 Madrid o a lopd@domesticandgeneral.com y estaremos encantados de ayudarle.